

**CONTRATO DE SUMINISTROS Nº GCASU 2019-161/11**  
**EXPEDIENTE Nº GCASU 2019-161**

**R E U N I D O S**

De una parte Don Julio García Pondal, en calidad de Director Gerente en funciones del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por la Resolución, 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 76 de 31 de marzo de 2011), y en relación con el artículo 61 del Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por las que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 – Ley 9/2017- en adelante Ley 9/2017, 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

De otra parte, D<sup>a</sup> Gerardo Blanco Gimeno, con N.I.F. 40866578V, actuando en nombre y representación de la empresa **BEMASCE TÉCNICA, S.L.** C.I.F. B82646142, con domicilio social en c/ Ecuador, 10, Majadahonda, 28220 – Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. Santiago Rubio Liniers el día 10 de abril de 2000, número de protocolo 859.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir el presente contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda**, con arreglo a las siguientes cláusulas.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por el Director Gerente en funciones con fecha 27 de agosto de 2019.

**SEGUNDO.-** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución del Director Gerente en funciones, con fecha 27 de agosto de 2019, para su adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

**TERCERO.-** La aprobación del expediente y del gasto presupuestario se efectuó con fecha 27 de agosto de 2019, por importe de 788.247,24 euros IVA incluido (Base Imponible: 651.444,00 euros) con cargo al programa 312A, partida económica 63305.



**CUARTO.-** La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente en funciones de fecha 2 de diciembre de 2019 por **725.122,44 €** (Base imponible: 599.274,74 €, Cuota de IVA 21%: 125.847,70 €).

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato de suministros, regulado en el artículo 16 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene por objeto la contratación del **Lote 14 del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda**, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDA.-** Integran el contrato, además del presente documento administrativo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta de la empresa.

**TERCERA.-** D Gerardo Blanco Gimeno, actuando en nombre y representación de la empresa **BEMASCE TECNICA, S.L.**, se compromete a realizar el suministro de las cantidades previstas, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, y a la oferta presentada por su empresa, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones propuestas en su oferta y a la efectiva adscripción de los medios personales o materiales suficientes que hubiera comprometido en su oferta. Estos compromisos se integrarán en el contrato.

**CUARTA.-** El precio total de adjudicación de este contrato asciende a **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS (42.108,00 €, IVA incluido)**, que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNIT.	BASE IMPONIBLE	CUOTA DE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
14	ESTACIÓN DE VENTILACIÓN PULMONAR DE ALTA GAMA PARA TRATAMIENTO AVANZADO NEONATAL	1	34.800,00	34.800,00	7.308,00	42.108,00
<b>Total BEMASCE TECNICA, S.L.</b>				<b>34.800,00</b>	<b>7.308,00</b>	<b>42.108,00</b>

Programa: 312A C. Económica: 63305.

#### Anualidades e Importes:

Años	2019
<b>TOTAL</b>	<b>42.108,00 €</b>



Para el caso de suministros regulados en el artículo 16 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el importe máximo limitativo de compromiso económico para la Administración asciende a **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS (42.108,00€ IVA incluido)**.

**QUINTA.-** El Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid, abonará el precio con cargo a su presupuesto, de la siguiente forma: Se realizará un pago único tras la recepción total del bien o equipo y firma del acta de recepción.

**SEXTA.-** El plazo total de ejecución del presente contrato es de **1 mes**, a contar desde el día siguiente de su formalización, sin posibilidad de prórroga, según consta en el punto 16 de la Cláusula 1 del PCAP.

En caso de incumplimiento de los plazos parciales (no procede), se estará a lo dispuesto en el artículo 192 y 193 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMA.-** Para la revisión de precios de este contrato se estará a lo dispuesto en el apartado 22 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.5 de la LCSP no procede la revisión de precios de este contrato.

**OCTAVA.-** El plazo de garantía del presente contrato es el señalado en el punto 25 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 3.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (24 meses), más 12 meses adicionales fijados en su oferta, contados desde la fecha de aceptación de los equipos por el Hospital.

**NOVENA.-** Para la resolución del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 211 y 306 de la Ley de Contratos del Sector Público 2017 y en los pliegos reguladores del presente contrato.

**DÉCIMA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, la garantía definitiva, por importe de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.776,85€)** con fecha de 18 de noviembre de 2019, número de resguardo **201955005539X**.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El contratista está obligado a mantener durante toda la vigencia del contrato las condiciones que motivaron la adjudicación a su favor, en virtud del criterio preferencial tal y como se indica en el punto 17 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



**DÉCIMA TERCERA.-** Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la legislación básica del Estado en materia de contratos públicos: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por las Leyes aprobadas por las Asamblea de Madrid y por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGCCPM) y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que este contrato se ajusta fielmente al contrato aprobado como Modelo Tipo elaborado para su utilización en los Contratos de Suministros, informados favorablemente por el Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad mediante Resolución de 22 de agosto de 2018, que ha de regir en el ámbito de competencia del Servicio Madrileño de Salud.

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA**

**EL CONTRATISTA**

EL DIRECTOR GERENTE,

*Suplencia por vacante el DIRECTOR MEDICO  
(Resol. 25/7/2019 de Dirección Gral. de Recursos  
Humanos y Relaciones laborales del SERMAS)*

Fdo: Gerardo Blanco Gimeno

Firmado digitalmente por JULIO GARCIA PONDAL  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.12.27 10:42:31 CET  
Huella dig.: d6c85600ac1ba0d0b17252b7393f31cb71e75bc3

Fdo.: Julio García Pondal

